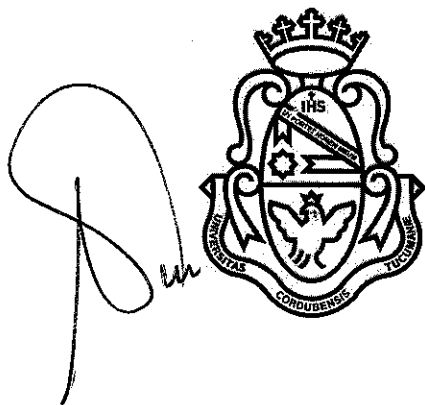




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8459/2013

VISTO la Evaluación actual de la actividad docente del Prof. Miguel Ángel HAIQUEL, Leg. 31.378, en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Planificación Social Estratégica - Cátedra B, Plan de Estudios 2004 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 372 bajo el N° 3.384, cuyos términos se comparten, y lo establecido por la Ord. HCS 6/08, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la nulidad de la Evaluación actual de la actividad docente del Prof. Miguel Ángel HAIQUEL, Leg. 31.378, en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Planificación Social Estratégica - Cátedra B, Plan de Estudios 2004 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y remitir las presentes actuaciones a la citada Facultad para que proceda a una nueva evaluación, atento su calificación de satisfactorio con observaciones para el período de tres años, la que solo puede tener como resultado "*satisfactorio o no satisfactorio*".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CINCO
DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 454